

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO -
DEL CONSEJO REGIONAL DE MURCIA EL DIA 15 DE DICIEM--
BRE DE 1980.-

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Andrés Hernández Ros. = En la sede del --

VICEPRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Antonio Martínez Ovejero. = Consejo Regional, sien

SECRETARIO:

Sr. D. Santiago Vidal García. = do las dieciocho horas

CONSEJEROS SRES.:

D. Carlos Collado Mena. = y veintidos minutos --

D. Luis Casalduero Campoy. = del día quince de di--

D. Rafael María Egea Martínez. = ciembre de mil nove- -

D. Jesús Ferrer García. = cientos ochenta, se --

D. Dionisio González Otazo. = reunieron los Sres. --

D. José Ignacio Gras Castaño. = Consejeros que al mar-

D. Pedro Antonio Mira Lacal. = gen se relacionan, ba-

D. Ramón Ortiz Molina. = jo la Presidencia del/

D. Francisco Padilla López. = Excmo. Sr. D. Andrés -

D. José Plana Plana. = Hernández Ros, actuan-

D. José Pérez Fernández. = do como Secretario D./

D. Andrés Pérez García. = Santiago Vidal García,

D. Francisco Rodríguez López. = al objeto de celebrar/

D. José Miguel Hernández García. = sesión ordinaria del -

D. Ciriaco de Vicente Martín. = Pleno de este Consejo/

D. Aquilino Zapata Conesa. = Regional de Murcia, --

D. Antonio Aznar Martínez. = previamente convocada.

D. Antonio Da Casa Ayuso.

D. Enrique Egea Ibañez.

D. Luis Egea Ibañez.

D. Joaquín Ezcurra Cartagena.

D. Fernández-Enrique Gómez Fernández.

D. Doroteo Jiménez Martínez.

D. José María Llamas Soriano.

D. Angel Morenilla Moya.

D. Manuel Moreno Moreno.

D. Francisco Peidró Zorrilla.

D. Antonio Pérez Crespo.

D. Juan Rosique Jiménez.

D. Mariano Yúfera Guirao.

=====

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a -

la toma del juramento del cargo de Consejero Regional, con - -

arreglo a la fórmula legal establecida, de D. José Miguel Her-

nández García.

ACTA

A continuación, se aprueba el acta correspondiente a

la sesión de este Pleno celebrada el día diez de noviembre de/

de 1980, con la rectificación de sustituir en la hoja 8, párrafo segundo, el término "preocupación" por el de "satisfacción".

Sobre este punto, a petición del Sr. Egea Ibañez, -- D. Luis, el Sr. Presidente ordena que por el Sr. Secretario se verifique en el acta aprobada si el riesgo de helada para uva/ de mesa quedó incluido en la petición que se acordó formular -- en el Pleno a que se refiere tal acta, de protección de diversos productos agropecuarios de la Región en el régimen de Seguros Agrarios, tema éste que constituía el punto nº 13 del orden del día de la mencionada sesión.

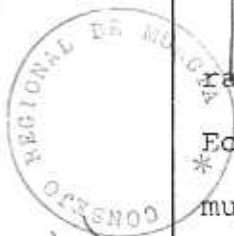
MOCION DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA SOBRE "ACTUACION DE LA AGENCIA DE DESARROLLO GANADERO, EN LA REGION DE MURCIA"

El Sr. Secretario da lectura a la siguiente Moción -- de la Consejería de Agricultura sobre actuación de la Agencia/ de Desarrollo Ganadero, en la Región de Murcia:

"Con la llegada de las aguas del trasvase Tajo-Segura y de cara a la integración de nuestro país en la Comunidad/ Económica Europea y para una serie de zonas deprimidas, sería/ muy conveniente la actuación en la Región de Murcia de la Agen- cia de Desarrollo Ganadero, organismo autónomo del Ministerio/ de Agricultura, de manera que sirva de vehículo de promoción -- de nuestra ganadería, especialmente, para la raza Caprina Mur- ciana Granadina y la Oveja Segureña, de gran tradición y reper- cusión económica, en base a:

1. La potencialidad de estos sectores ganaderos ante la entrada a la C.E.E., con perspectivas favorables y grandes/ posibilidades de expansión y donde sus productos alcanzan unos precios superiores a los obtenidos en nuestro país.

2. Que con ello se lograría el complemento ganadero/ que necesita la agricultura de las comarcas donde fundamental- mente se explotan estas razas y que precisan para su desarro--



llo.

3. Que tras la celebración en Jumilla en septiembre/pasado, de la I Exposición-Venta de Reproductores Machos Seleccionados de la raza Caprina Murciana-Granadina, la demanda de reproductores por otras provincias y países árabes y sudamericanos/ha sido tan fuerte, que no ha sido posible atenderla en su totalidad, lo que refleja el prestigio de que goza esta raza fuera de nuestro ámbito regional.

4. La gran aptitud lechera de la cabra murciana, cuya selección masal se sigue en los tres Núcleos de Control Lechero existentes en la Región (Jumilla, Yecla y Campos del Río) por el Centro Nacional de Selección y Reproducción Animal de Guadalupe (Murcia).

5. Que además del referido Centro, desde el que se controla el ganado en los aspectos de selección y reproducción en El Palmar (Murcia), está ubicado el Laboratorio de Sanidad/Animal y Referencia Brucelosis y, asimismo, viene funcionando/la Asociación de Criadores de la Oveja-Segureña.

Considerando todas las circunstancias reseñadas, la actuación de la Agencia de Desarrollo Ganadero coadyuvaría al desarrollo de la actividad ganadera en nuestra Región. Sus favorables condiciones de auxilio económico, financiando la adquisición del ganado y mejoras permanentes de las explotaciones pecuarias, operando a bajo interés y largos plazos de amortización y carencia, supondría una notable ayuda."

Finalizada la anterior lectura, el Sr. Egea Ibañez, D. Luis defiende en breves palabras su Moción con los argumentos referidos en la misma.

El Sr. González Otazo, en nombre del Grupo Socialista expone su conformidad con la propuesta de la Moción por entender que es de enorme utilidad para los ganaderos de la Región de Murcia.

Sometida a votación dicha Moción, es aprobada por --

unanimidad.

MOCION DEL CONSEJERO D. DIONISIO GONZALEZ OTAZO, SOBRE CREACION DE LA "MUTUA REGIONAL DE SEGUROS AGRARIOS".

El Sr. Secretario da lectura a la siguiente Moción - firmada por el Consejero D. Dionisio González Otazo sobre creación de una Mutua Regional de Seguros Agrarios:

"Ante la posibilidad de aplicación progresiva del seguro integral de cosechas en nuestra Región, teniendo en cuenta la importancia del tema, ya que va a afectar a la mayor parte de los agricultores de la misma y la cuantía económica que/ representa (se puede citar como ejemplo que solamente en la -- Comarca del Altiplano y en un solo cultivo, el de la vid, el -- montante económico asegurable puede superar los 2.500 millones de pesetas). Parece lógico reconocer la conveniencia de crear/ una Mutua Regional para este fin.

Para comprender mejor esta propuesta podemos considerar los siguientes puntos:

1º.- La gran frecuencia con que en nuestra Región se producen catástrofes climatológicas.

2º.- Considerar el seguro agrario como un bien de -- primera necesidad para el agricultor y por tanto no dejarlo a/ las compañías de seguros privadas.

3º.- Que los posibles beneficios que se deriven de -- esta actividad queden en la provincia.

Estos criterios son plenamente compartidos por la -- Cámara Agraria Provincial, ya que en el último pleno celebrado por ésta adoptó acuerdos en este sentido.

De otra parte, sindicatos agrarios de nuestra Región también coinciden en esta necesidad, y en la conveniencia de -- la creación y gestión de esta Mutua se busque la colaboración/ y la participación de los sindicatos, Cámaras Agrarias y que --



la coordinación e impulso de esta iniciativa debe corresponder al Consejo Regional.

Por todo lo expuesto, el Consejero que suscribe eleva al Pleno del Consejo para su aprobación la siguiente propuesta:

1°.- El Consejo Regional en el plazo de un mes invitará a la Cámara Agraria Provincial y a los sindicatos agrarios de nuestra Región a estudiar y discutir la creación de una Comisión Gestora que se encargue de gestionar la creación de la "Mutua Regional de Seguros Agrarios".

2°.- El Consejo Regional apoyará la creación de la citada Mutua y ofrecerá su colaboración para su divulgación entre los agricultores y para el buen funcionamiento y fortalecimiento de Mutua Regional de Seguros Agrarios, a fin de garantizar que la administración de ésta corresponda a los agricultores representados por sus sindicatos, la Cámara Agraria Provincial y la Consejería de Agricultura".

En defensa de su Moción el Sr. González Otazo fundamenta la importancia de la iniciativa propuesta en la variedad de cultivos existentes en la Región y entiende que es necesario conseguir la creación de la Mutua que se postula mediante la amplia participación de todos los sectores, en la que figuren las Cámaras Agrarias, los Sindicatos Agrarios y las Cooperativas. Cita, luego, los artículos uno y cinco de la Ley de Seguros Agrarios que se refieren, respectivamente a la competencia de las Comunidades Autónomas y a las entidades que pueden acogerse a estos seguros, y alude, también, al Real Decreto 2650/ de 11 de octubre de 1979 por el que se crea y estructura el Organismo Autónomo de Servicios Agrarios solicitando, por último, la aprobación de su propuesta que, en su opinión, garantiza el beneficio para el mayor número de agricultores así como su máxima representación en los Organismos de la Mutua sin discriminación para los Sindicatos Agrarios.



El Sr. Egea Ibañez, D. Luis, en nombre de Unión de Centro Democrático (en adelante UCD), acepta la proposición formulada y dice que la Consejería de Agricultura desde el momento en que tuvo conocimiento de la Ley de Seguros Agrarios ha realizado una serie de iniciativas para su implantación en Murcia y ha estudiado, asimismo, las posibilidades de organizar una Mutua Regional Agraria, cuestión ésta que no estima fácil y que dado el funcionamiento de las Mutuas sería una operación a largo plazo. Afirma que su Consejería está dispuesta a facilitar y a apoyar las iniciativas de los agricultores pero no a entrar ni gestionar la Mutua, que deben ser temas exclusivos de los propios agricultores.

El Sr. González Otazo agradece al Sr. Egea Ibañez, D. Luis, el interés que ha manifestado por este tema y señala que lo importante es divulgarlo al máximo entre los agricultores y buscar la máxima participación sin que se produzca la discriminación de los Sindicatos Agrarios, que caso de ocurrir ocasionaría una pérdida de potencial y de efectividad de los beneficios que se buscan.

Termina indicando el Sr. González Otazo que en cuanto a una mayor o menor intervención de la Consejería de la gestión de la Mutua es un tema que debe discutirlo la propia Consejería con los Sindicatos Agrarios y demás participantes en la reunión que se celebre a tal fin.

Interviene de nuevo el Sr. Egea Ibañez, D. Luis, y reitera que su Consejería está dispuesta a ayudar y a promover con las fuerzas económicas y los medios humanos de que disponga la creación de una Mutua Regional, sirviendo de lazo de unión entre los agricultores y las Entidades y Organismos que les representen, pero no a intervenir en la gestión y en la Administración de la citada Mutua, asegurando, también, que de ningún modo el Consejo apoyaría a las Cámaras Agrarias si éstas tomaran la decisión de unirse en una Mutua Nacional, por-



que los objetivos que deben de perseguirse con la participación del Consejo deben ser de interés y de carácter regional.

El Sr. González Otazo acepta la sugerencia del Sr. Egea de que no figure expresado el compromiso de participar en la gestión de la Mutua porque entiende que es un tema que no debe imponerse a los Sindicatos y Cámaras Agrarias sino que debe concretarse en la reunión que se celebre con estos Organismos.

El Sr. Egea Ibañez, D. Luis, responde afirmando que/ la Consejería de Agricultura reunirá a los Sindicatos y Cámaras Agrarias en el bien entendido de que ni unos ni otras impondrán a la Consejería si participa o no en la gestión de la Mutua, porque la Consejería tiene decidido no participar.

Tras otras breves intervenciones se aprueba la Moción antes transcrita con la única rectificación de suprimir al final de la misma "y la Consejería de Agricultura".

PARTICIPACION DEL CONSEJO REGIONAL EN "PROMURAL, S./

A."

Seguidamente, se pasa al siguiente punto del orden del día relativo a la participación del Consejo Regional en PROMURAL S.A., con la lectura por el Sr. Secretario de la siguiente Moción de la Comisión Permanente, firmada por el Sr. Presidente:

"El sector de transformación del pimiento en pimentón reviste especial importancia y tradición en la Región de Murcia. Fueron exportadores murcianos quienes conquistaron difíciles mercados exteriores en abierta competencia con otros países productores. En los últimos años dicho sector padece una acusada crisis estructural que a todos preocupa.

Paralelamente a esta situación crítica de las industrias transformadoras, se ha desarrollado una nueva tecnología que consiste básicamente en convertir el pimiento de bola en -



pasta y en obtener de ésta escama y, posteriormente, pimentón. Como ventajas importantes de este procedimiento pueden señalarse la menor pérdida de color del producto final y su alta calidad, prácticamente estéril.

Una firma murciana, CHACONSA, ha venido trabajando en esta línea de investigación, con el apoyo del Centro de Desarrollo para la Tecnología Industrial (CDTI), del Ministerio de Industria y Energía. Se trata, pues, de una tecnología nacida en la Región de Murcia y que en la Región de Murcia debe permanecer, permitiendo la construcción de factorías transformadoras que industrialicen y comercialicen la patente.

Cuando la Presidencia del Consejo informó a los miembros de la Comisión Permanente de las posibilidades que se abrían al respecto y en sucesivas reuniones se fueron aportando los datos necesarios, se estimó que era conveniente entablar negociaciones con CHACONSA, con el fin primordial de contribuir decisivamente a la solución de los graves problemas del sector pimentonero.

Había que actuar, además, urgentemente y con criterios basados en el interés regional si no se quería poner en peligro, mayor si cabe, una economía sectorial generadora de divisas, y también por razones financieras derivadas del coste de la inflación.

Como fruto de numerosas gestiones y del análisis de toda la información recibida, se llegó a la conclusión de que el Consejo podría participar en la constitución de una empresa, PROMURAL S.A. cuyo capital social se eleva a 160 millones de pesetas, dedicada a fomentar el desarrollo, fabricación y venta de productos alimentarios de Murcia, en especial aquellos de materia prima estacional, de la que formarían parte ENDIASA, empresa alimentaria del Instituto Nacional de Industria (INI), SEFINOVA, CHACONSA y el propio Consejo Regional de Murcia.



Se ha de tener en cuenta, por lo que atañe a la participación del Ente Preautonómico, que el artículo 9-G del Reglamento de Régimen Interior señala, como competencia del Consejo Regional, la creación de "entidades, organismos y servicios de interés para la Región", por lo que en la medida en que la sociedad anónima que ha de convertirse cubra dicho interés, el Consejo es competente para participar en el capital social de PROMURAL.

Por todo lo expuesto, la Comisión Permanente propone lo siguiente al Pleno del Consejo:

1º.- Aportar a PROMURAL, S.A. la cantidad de CUARENTA MILLONES DE PESETAS, por la que el Consejo Regional de Murcia recibirá en pago las acciones que procedan.

2º.- Autorizar a la Presidencia de este Consejo Regional para que formalice la oportuna escritura pública de constitución de la expresada Sociedad en nombre del Consejo; aporte en su representación la precitada suma de CUARENTA MILLONES DE PESETAS; acepte para aquél toda clase de cargos; los ejercite en su nombre sin limitación cuando proceda; fije los pactos y condiciones precisos y convenientes para la consecución de los objetivos de PROMURAL, y, en suma realice las actuaciones necesarias para la buena marcha de la misma.

3º.- El Consejo Regional de Murcia aporta la cantidad mencionada de forma subsidiaria, por entender que es una participación básica para el desarrollo de la Región y de modo prioritario para el sector del pimentón, y, en consecuencia, lo hace deseando que tanto los industriales como los agricultores puedan entrar a formar parte de la sociedad PROMURAL, S.A. con VEINTE MILLONES DE PESETAS cada uno de ambos sectores, para lo cual el Consejo Regional establece un plazo de tres meses para que aquéllos tomen la decisión en uno u otro sentido/ y un segundo plazo, en caso afirmativo, hasta el 15 de julio de 1981, para el desembolso del capital suscrito.



4°.- Disponer de un compromiso, con los socios de -- PROMURAL S.A., por escrito e individual, de renuncia de compra preferencial de las acciones del Consejo Regional para su cesión a los sectores interesados, estando éstos obligados a cumplir los Estatutos de la Sociedad.

5°.- En el supuesto de que agricultores e industriales no se pronunciaran por la compra de las acciones, el Consejo Regional las podría transferir a la futura sociedad de Desarrollo Regional.

6°.- Se faculta a la Comisión Permanente para que estudie la redacción de los Estatutos de la Sociedad, así como para cualquier otro tema relacionado con PROMURAL, S.A.

En consecuencia, la Comisión Permanente solicita del Pleno del Consejo Regional que asuma la presente Moción!

Acabada la anterior lectura el Sr. Presidente entendiéndose que los Sres. Consejeros tienen suficiente información/ sobre este tema abre un turno de intervenciones para que puedan formularse preguntas y aclaraciones.

Interviene, en primer término, el Sr. Egea Ibañez, - D. Luis, y disiente en que esta cuestión sea lo suficientemente conocida por parte de los Sres. Consejeros para que puedan tener un criterio al respecto. Indica que su Grupo no se opone a la filosofía de fondo de esta cuestión pero sí a la forma en como se ha desarrollado tanto en lo que atañe al conocimiento/ por parte de los sectores implicados en el tema del pimiento y pimentón, de agricultores e industriales, como en lo que se refiere a los propios Consejeros que no conocen los Estatutos de la Sociedad mientras, por otra parte, el informe jurídico, que ha sido dado a conocer en esta misma sesión, es, a su juicio, / insuficiente y se basa únicamente en el Reglamento de Régimen Interior del Consejo.

El Sr. Presidente se sorprende de las dudas que se han manifestado y aduce que el contenido de su Moción es el --



Handwritten signature or initials in the left margin.

resultado de los diversos debates y reuniones mantenidos con los Sres. miembros de la Comisión Permanente e indica que, en cualquier caso está clara la crisis en la que se encuentran -- actualmente los agricultores para poder vender a unos precios/ ya no rentables sino a nivel de costos y que en esta situación es en la que surge la tecnología de CHACONSA en la que existen elementos de conocimiento bastantes para estimar que puede significar la iniciación de un proceso de recuperación y de estructuración del sector que supere los problemas vigentes.

Sigue manifestando el Sr. Presidente que sobre la oferta inicial de una participación del Consejo en una cifra de 30.000.000 de pesetas de decidió elevarla a 40.000.000 de pesetas, siempre con un carácter subsidiario y por entender -- que de esa manera se iba a poder atender mejor a los diversos/ sectores interesados, tanto a los agricultores como a los industriales. Reconoce que efectivamente no se han debatido los Estatutos de la Sociedad pero que el Sr. Rosique Jiménez puede dar testimonio de la reunión celebrada con representantes de la Sociedad en las que se discutieron dichos Estatutos y se -- trató el tema fundamental de la cesión de las acciones que correspondan al Consejo a los representantes de los sectores -- agrícolas e industriales, figurando, precisamente este tema de los Estatutos en el último punto de la Moción presentada.

El Sr. Pérez Crespo se queja de haber tenido conocimiento de este asunto a través de la prensa y de no disponer de ninguna documentación al respecto e indica que no se puede pedir una decisión cuando no se dispone de otra información -- que la de la prensa y que, con independencia de las sesiones -- que la Comisión Permanente haya mantenido sobre el particular, la competencia para decidir sobre esta cuestión radica en el Pleno. Expone, asimismo, su preocupación ante la filosofía política que el Consejo Regional está siguiendo tanto en este -- asunto como en las otras dos proposiciones, incluídas, igual--

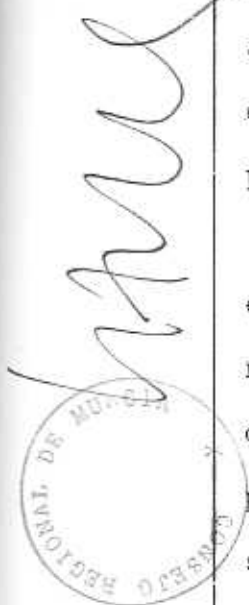


mente en el orden del día de la sesión, de constituir otras -- sociedades en materia de Mutualidad Agraria y de Acuicultura, / sustituyendo , de ese modo, lo que es propio a la iniciativa - privada.

Considera el Sr. Pérez Crespo que la Comisión Perma- nente debió haber estudiado en profundidad los Estatutos y ha- ber ofrecido con tiempo su propuesta. Está de acuerdo en la ne- cesidad de reconvertir el sector pero cree que la misión del - Consejo es la de propiciar la creación de sociedades pero no - la de ser un mero accionista porque se está en un Consejo Pre- autonómico, no Autonómico, y sin transferencias, y su función - debe ser la de promocionar, estudiar y profundizar en este ti- po de cuestiones.

El Sr. Rosique Jiménez manifiesta haber participado / en los primeros contactos mantenidos con CHANCONSA y en la reu- nión donde se discutieron los Estatutos, siendo del parecer de que se trata de una tecnología francamente buena y positiva -- para los intereses industriales y agrícolas de la Región que - se debe implantar en la Región y evitar que salga de la misma.

El Sr. Egea Ibañez, D. Enrique, cree que el tema que se plantea es importante y que debería haber sido precedido -- por un debate anterior acerca de cuál sería la filosofía que - tenía que informar la creación por parte del Consejo de empre- sas públicas dentro de los principios de una economía de merca- do, contemplando tanto el caso de que se dieran beneficios co- mo el de que se produjeran pérdidas. Con respecto al tipo de - industria al que se ciñe este debate el Sr. Egea afirma su - - creencia de que el proceso que se postula va a mejorar la si- tuación de crisis actual, pero sólo durante un tiempo limita- do, a causa de la dinámica propia del sector. Concluye señalan- do que su Grupo está convencido de la necesidad de prestar el / apoyo suficiente para superar la crisis del sector del pimen- tón mediante la tecnología que propugna, pero imputa a la res-



ponsabilidad del Partido Socialista no haber establecido un -- debate previo sobre cuáles podrían ser las implicaciones de la participación del Consejo en la promoción de empresas privadas y de investigación.

El Sr. Martínez Ovejero, expresa, a continuación, su asombro ante las precedentes argumentaciones del Sr. Egea e indica que la responsabilidad directa dentro del Consejo en esta cuestión la tienen las Consejerías de Agricultura, Hacienda y/ Economía e Industria, que están sustentadas por miembros del -- Grupo Centrista. Califica positivamente a la Moción de la Presidencia y opina que es consecuente con todos los debates y -- consideraciones que se han hecho sobre este punto, no entendien -- do las dudas que ahora exponen los representantes del Grupo -- Centrista con quienes, en cualquier caso, muestra su disconfor -- midad en la filosofía acerca de la socialización de las pérdi -- das o de las ganancias de las empresas públicas en cuanto que/ si hay beneficios no se explica las razones por las que no re -- percutan en la colectividad.

Afirma por último, el Sr. Martínez Ovejero, que por/ parte del Grupo Socialista existe un criterio claro sobre este tema , mientras que de la actuación del Grupo Centrista se -- podría desprender un intento de dilatar u obstacular esta ini -- ciativa.

Interviene, acto seguido, el Sr. Presidente quien -- después de hacer algunas reflexiones sobre la obligación de -- adoptar iniciativas que corresponde al Consejo, subraya que la Comisión Permanente ha tenido conocimiento casi exhaustivo de/ todo este asunto excepto en el tema de los Estatutos, por lo -- que en la Moción se propone su estudio por parte de la misma.

Aclara que la Moción no es de la Presidencia sino de la propia Comisión Permanente, y está redactada en los térmi -- nos en que se trató esta cuestión y anota, por último, que la -- resolución que se decida está condicionada por existir unos --



plazos que caso de no cumplirse representarían un incremento de costos superior al 15% lo que repercutiría no sólo en el sector del pimentón sino también, en el de los otros productos que van a ser transformados por la nueva tecnología, y reitera que la participación del Consejo tiene carácter subsidiario respecto a los sectores implicados en este tema.

El Sr. Egea Ibañez, D. Luis indica que él no ha hablado nunca de que personalmente desconocía esta cuestión sino de que los Consejeros carecen de información suficiente para poder decidir y señala que en solo dos ocasiones se ha debatido el tema de PROMURAL en la Comisión Permanente, insistiendo de nuevo, en que su Grupo no está en contra de este asunto sino que lo único que pretende es un mejor conocimiento de toda su problemática a fin de garantizar la decisión que en él se adopte.

El Sr. Llamas Soriano se remonta a los orígenes de las actuaciones del Consejo en este punto y refiere que la aportación de su Grupo consistió en determinar que la razón por la que el Consejo había de participar en PROMURAL no era por las ventajas que podría reportar, sino para ayudar y garantizar la reconversión tecnológica del sector industrial en crisis al que luego, por iniciativa del Sr. Egea Ibañez, D. Luis, se incorporó el sector productor agrícola. Sigue diciendo el Sr. Llamas Soriano que su Grupo echa en falta, en este momento de tener que decidir una inversión de 40.000.000 de pesetas, el conocimiento y el estudio de algunos elementos fundamentales en orden a la participación de este Consejo en la Sociedad, tales como las garantías estatutarias sobre la transmisión de sus acciones, y anota algunas imprecisiones y diversos aspectos que a su juicio no se contemplan o aparecen defectuosamente recogidos en los Estatutos presentados y en el informe jurídico emitido, por todo lo cual propone como solución más conveniente la de solicitar un arbitraje político de alta cali



dad técnica, en el que tomen parte los Catedráticos de Derecho Administrativo y de Derecho Mercantil de la Universidad de Murcia, y el de solicitar, asimismo, un estudio de la viabilidad empresarial, tras cuyos asesoramientos la Comisión Permanente por delegación de este Pleno podría resolver acerca de esta cuestión y de la inversión de que se trata.

El Sr. Egea Ibañez, D. Enrique, manifiesta su conformidad con lo dicho por la Presidencia en el sentido de que es preciso tomar decisiones y aceptar las críticas que se formulen, pero que ello no es óbice a la pretensión de su Grupo de UCD para que se disponga de toda la documentación necesaria que respalde las decisiones que se adopten.

Al Sr. Martínez Ovejero le parece acertada la propuesta del Sr. Llamas Soriano.

El Sr. Pérez Crespo se resiste a que en un tema de esta transcendencia el Pleno haga dejación de sus facultades en favor de la Comisión Permanente y es partidario de que se convoque de nuevo al Pleno una vez que se tengan los informes y asesoramientos a que antes se ha hecho referencia.

El Sr. Moreno Moreno pregunta acerca de la ubicación de la industria de la participación de los agricultores y de la cooperativa del sector, de las medidas de reestructuración en el campo y en la industria, y de los efectos en el paro que pueden originarse por el funcionamiento del centro de transformación, a lo que responde el Sr. Presidente indicando que la ubicación será donde decida la Sociedad; que respecto a la participación de los agricultores se destinan 20.000.000 de pesetas; que en cuanto a los efectos en la reestructuración del sector se está trabajando en la Consejería de Agricultura y que, en general, respecto a las demás gestiones, su solución habrá de llegar a partir de las actuaciones que ahora se inician .

Después de otras diversas intervenciones, el Sr. --



Presidente concreta la anterior propuesta formulada por el Sr. Llamas Soriano, en los siguientes términos:

"Delegar en la Comisión Permanente para que determine los términos de la participación de este Consejo Regional - en la Sociedad PROMURAL, S.A. previo el asesoramiento legal de los Catedráticos de Derecho Mercantil y de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia/ y el conocimiento previo, también, del estudio de la viabilidad financiera de dicha Sociedad."

La precedente propuesta es aprobada por unanimidad.

A continuación, el Sr. Presidente plantea la posibilidad de considerar las manifestaciones antes hechas por el Sr. Pérez Crespo como una segunda propuesta.

El Sr. De Vicente Martín se muestra contrario a ello, al entender que tales manifestaciones no implicaban un simple desentimiento, formulado como una cuestión de orden.

El Sr. Pérez Crespo reitera su opinión de que tras el proceso contenido en la anterior acuerdo, el asunto debería ser objeto de un Pleno extraordinario porque, de lo contrario, se hurtan sus competencias y se dan a la Comisión Permanente funciones que no le corresponden, aparte de que actuaciones de esta índole, al igual que las promovidas en orden a la creación de una Mutua de Seguros Agrarios y de una empresa de Acuicultura supone, a su juicio, transformar el Consejo en un medio de participación de sociedades anónimas en competencia con los propios industriales y las empresas privadas de la Región, en lugar de cumplir con las funciones políticas y jurídicas que con carácter específico le corresponden, por todo lo cual termina indicando el Sr. Pérez Crespo, no se hace responsable/ ni se solidariza con cualquier decisión que pueda adoptar la Permanente en este asunto.

PARTICIPACION DEL CONSEJO REGIONAL EN LA RECONSTRUCCION DEL MONUMENTO A LOS "HEROES DE CAVITE" DE CARTA

GENA.

Seguidamente el Sr. Secretario da lectura de la siguiente Moción de la Comisión Permanente sobre aportación económica a las obras de restauración del Monumento a los Héroes/ de Santiago de Cuba y Cavite, en Cartagena, y creación de un Comité de gestión en favor de dicha restauración:

"El 9 de noviembre de 1923 se inauguraba en Cartagena un Monumento que recordaba las gestas de los Héroes de Cavite y Santiago de Cuba, cuando España perdió sus últimas colonias americanas y las Islas Filipinas. El monumento fué costeado por suscripción pública y presidieron la inauguración del mismo sus Majestades los Reyes Don Alfonso XIII y Doña Victoria Eugenia.

El paso del tiempo, el deterioro de la piedra arenisca, algunas restauraciones desafortunadas y, por último, in calificables actos de gamberrismo han dejado hoy en estado deplorable el único monumento erigido en España a su gloriosa Marina de Guerra.

La idea de una restauración a fondo se concreta el 15 de octubre del año en curso. Se celebra en Murcia una reunión a la que asisten, con el Capitán General, Gobernador Civil, los titulares del Consejo Regional, Diputación Provincial Ayuntamiento de Cartagena, Delegación de Cultura, Jefatura de Obras del Puerto de Cartagena y representantes de Bazán. Como el Monumento es un homenaje a la Marina se acuerda que ésta no debe contribuir económicamente a la restauración, aunque apoyará la gestión técnica y otros auxilios que pueda prestar. La Empresa Nacional Bazán, por su parte, al servicio de la Armada se compromete a contribuir con su equipo de técnicos y también/ con la chatarra de bronce necesaria para la fundición de las figuras escultóricas. El importe total de la restauración se dividirá en tres partes iguales a pagar por el Ayuntamiento de Cartagena, la Delegación de Cultura de Cartagena y por el Conse



jo Regional y Diputación Provincial. La Junta de Obras del - - Puerto colaborará en el ajardinado y embellecimiento de la zona al terminar las obras de restauración.

Por todo lo expuesto, esta Comisión Permanente propone al Consejo Regional reunido en Pleno:

1º.- Aportar la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESETAS para la restauración del Monumento a los Héroes de Cavite/ y Santiago de Cuba, como garantía de que tal cantidad no quedara cubierta por suscripción de Instituciones y particulares de la Región de Murcia o fuera de ella.

2º.- Crear un Comité de gestión pro-restauración -- del Monumento a los Héroes de Cavite y Santiago de Cuba, en -- Cartagena, que estará formado por un representante del Consejo Regional de Murcia; un representante del Ministerio de Cultura un representante de la Diputación Provincial de Murcia; un representante del Ayuntamiento de Cartagena y, en su caso, de un representante de las Instituciones o particulares que aporten/ fondos para la restauración del monumento. La misión del Comité será la de gestionar, intervenir y dar cuenta pública de la utilización de los fondos.

3º.- El Consejo Regional, en el acto de tomar este/ acuerdo, decide asimismo dirigirse a las comunidades autónomas y Entes Preautonómicos del Estado Español por si desean sumarse a esta iniciativa, así como Ayuntamientos y demás Instituciones Regionales.

En consecuencia, la Comisión Permanente del Consejo Regional de Murcia solicita del Pleno que asuma la presente -- Moción."

A requerimiento del Sr. Morenilla Moya, el Sr. Presidente, aclara que el compromiso económico de la Diputación - Provincial y del Consejo Regional supone la tercera parte del/ total del Presupuesto a que asciende la restauración y que la/ cantidad de cuatro millones que se somete a aprobación se apor



taría sólo en el caso de que no se alcanzara dicho importe en la suscripción popular abierta, ya que el espíritu en este homenaje a que se refiere la restauración del citado Monumento - es el de lograr la mayor participación popular.

El Sr. Morenilla Moya entiende que en cualquier caso y sin perjuicio de este carácter eminentemente popular que se quiere dar a la restauración, y con lo que está absolutamente de acuerdo, el Consejo Regional aunque sólo fuera por el hecho de figurar en el Comité de Gestión, debe sufragar con una cantidad determinada. Tal cantidad se estima tras oír el parecer del Consejero de Hacienda, Sr. Llamas Soriano, en un millón de pesetas.

En tales términos, el Sr. Presidente somete a votación esta Moción, que es aprobada, por unanimidad, en sus tres puntos propuestos, a los que se añade la siguiente puntualización:

"Fijar en un millón de pesetas la cantidad mínima - con la que contribuirá en efectivo el Consejo Regional de Murcia a la citada restauración, dentro del total importe de los cuatro millones de pesetas que se garantizan en el primero de los apartados de la Moción".

MOCION DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, EN SOLICITUD DE DECLARACION DEL "FESTIVAL DEL CANTE DE LAS MINAS, - EN LA UNION", COMO FIESTA DE INTERES TURISTICO.

Acto seguido, el Sr. Secretario procede a la lectura de una Moción de la Consejería de Turismo sobre petición de declaración de Fiesta de Interés Turístico para el Festival -- del Cante de las Minas en la Unión redactada en los siguientes términos :

"Esta Consejería de Turismo tiene conocimiento de - que con fecha 12 de diciembre del pasado año se solicitó de la Secretaría de Estado de Turismo, Dirección General de Promo- - ción del Turismo el que fuese declarado FIESTA DE INTERES TU--



RISTICO "El Festival del Cante de las Minas de la Unión", que/ como saben se celebra todos los años en el mes de agosto.

Por oficio de 5 de noviembre del actual la Comisión calificadora de Fiestas de Interés Turístico comunica al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Unión que para declarar la citada Fiesta como de Interés Turístico es necesario sea presenciada la misma por algún miembro de dicha Comisión destacado al efecto.

Esta Consejería de Turismo ante esta actitud quiere dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO.- Del profundo interés que la Consejería de Turismo tiene por potenciar estas Fiestas que podrían ser un aglutinador de la Promoción Turística de aquella zona, teniendo en cuenta que el nivel de este Festival, en la que participan personalidades del mundo de las letras con el pregón de las Fiestas, con sesiones de Cante Jondo a cargo de primerísimas figuras nacionales con las que alternan nuevos valores, con jornadas en las que actúan auténticos colosos del flamenco en sus tres dimensiones, y la interesantísima faceta del folclore de la tierra, coplas improvisadas sobre la marcha y las coplas de picadillo aragonesas, y la muestra del famoso "trovo".

A este respecto nos parece obligado indicar que el Festival tuvo su comienzo en el año 1961, habiéndose celebrado en el presente año su veinteava edición, tiempo más que suficiente para acrisolar un Festival y darle el contenido de lo que es y puede ser una muestra del folclore de la Región.

No queremos dejar de citar que entre las personalidades de nuestra literatura que han participado se encuentran/ José María Pemán, Carmen Conde, Ernesto Jiménez Caballero, Francisco Salgueiro, etc.

SEGUNDO.- Que no considera justificada la Resolución, toda vez que desde la fecha en que se solicitó la decla-



ración de Fiestas de Interés Turístico hasta el día en que se comunica que para su declaración es necesario sea presenciada/ la misma por algún miembro de la Comisión, se pudo haber presenciado porque como todos los años, y como ya hemos dicho en/ el mes de Agosto se celebró su veinte edición.

En mérito de todo lo expuesto se propone al Pleno - del Consejo se adopte el siguiente

A C U E R D O

Solicitar de la Secretaría de Estado de Turismo la/ declaración de FIESTA DE INTERES TURISTICO al Festival Nacional del Cante de las Minas de la Unión, por considerar que - - reúne los méritos suficientes para obtener esta denominación,/ que con su obtención potenciaría este importante Festival dentro del ámbito del turismo."

El Sr. Casaldueiro explica esta Moción en sus propios términos, después de lo cual la Presidencia la somete a votación, siendo aprobada por unanimidad.

MOCION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA, PARA INFORMACION SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO Y DE LA CUENTA DE CAUDALES, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 1980.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día referente a una Moción de carácter informativo del Consejero de Hacienda y Economía sobre la liquidación del Presupuesto del Consejo y de la Cuenta de Caudales correspondientes al tercer trimestre del año actual, que literalmente dice:

"Continuando con la tarea informativa que esta Consejería de Hacienda y Economía se ha propuesto, solicitar la inclusión en el orden del día del próximo Pleno del siguiente/ punto:

Información sobre la liquidación del tercer trimestre del Presupuesto del Consejo Regional de Murcia para 1980,/ así como la Cuenta de Caudales del mismo, correspondiente, tam



bién, al tercer trimestre.

Se acompaña como documentación complementaria e informativa, estadillo de liquidación; balance presupuestario de situación por Consejerías al tercer trimestre de 1980, y, por/ último, carpeta de la Cuenta de Caudales.

Espero ser atendido en mi petición, por el indudable interés que para la transparencia del gasto tiene esta información periódica del Pleno del Consejo".

El Sr. Llamas Soriano hace una rápida lectura de -- los conceptos más significativos de la situación a que este -- punto se refiere, y cuyo resumen es como sigue:

D E B E	
1.- Remanente del trimestre anterior....	131.930.444.-
2.- Librado para este trimestre.....	38.978.003.-
3.- Reintegro.....	240.-
	TOTAL CARGO..... 170.908.687.-
	=====

H A B E R	
Gastos realizados según certificaciones adjuntas.	
0.- Resultas.....	468.964.-
1.- Personal.....	40.247.607.-
2.- Bienes y servicios.....	11.122.133.-
4.- Transferencias.....	5.798.409.-
6.- Inversiones.....	463.833.-
	SUMA GASTOS..... 58.100.946.-
	Remanente para el trimestre siguiente..... 112.807.741.-
	TOTAL DATA..... 170.908.687.-
	=====

No produciéndose ninguna otra intervención el Pleno declara tener conocimiento de la información facilitada por el Sr. Consejero de Hacienda y Economía, sobre la liquidación del tercer trimestre del Presupuesto del Consejo Regional de Mur--



cía para 1980, así como de la Cuenta de Caudales del mismo, correspondiente también al tercer trimestre.

MOCION DE LA PRESIDENCIA SOBRE CREACION DE UNA EMPRESA DE ACUICULTURA.

Seguidamente, el Sr. Secretario lee la siguiente Moción de la Presidencia sobre creación de una Empresa de Acuicultura:

"La acuicultura es tal vez una de las ramas de la alimentación que se está desarrollando con más rapidez en todo el mundo, especialmente en Italia, Israel, Japón y España. En nuestra Región coinciden dos factores importantes para esta actividad, uno la existencia del Instituto de Oceanográfico en el Mar Menor, Centro en el que se ha experimentado y desarrollado tecnología para la cría y engorde de la lubina y dorada, otra la existencia del Mar Menor que es un paraje idóneo para este tipo de actividad.

La actual situación de la investigación en el Instituto Oceanográfico, está en un estudio de laboratorio avanzado, pero hace falta pasar a dimensiones industriales, para ver si efectivamente los resultados son tan satisfactorios como lo han sido a nivel de laboratorio.

Durante su visita a Murcia, el Director General de Innovación Tecnológica y Director del CDTI, D. Juan Luengo, mostró su interés por el tema y aseguró la subvención del CDTI a un proyecto que desarrollará empresarialmente el cultivo de lubina y dorada.

Desde la Presidencia del Consejo Regional recogimos la sugerencia y queremos promover la creación de una empresa en la que participe el Consejo Regional. La inversión total del proyecto es de 30.000.000 de pesetas, pero dado que el CDTI está dispuesto a financiar entre un 60% y un 70%, la inversión a realizar queda reducida a un máximo de 12.000.000 de pesetas.



Por el momento hay varios posibles socios interesados en el tema y la participación del Consejo no debería ser superior a 4.000.000 de pesetas.

Estimamos que el Consejo Regional a través de la Comisión Permanente debe de propiciar esta actividad que supone el desarrollo de un nuevo tipo de industria en el campo de la alimentación, en nuestra Región."

Acabada la lectura del anterior escrito el Sr. Presidente advierte que por falta de tiempo la Moción no ha podido ser debatida en la Comisión Permanente y se presenta en términos inconcretos, pero consideraba que el tema por su importancia debía ser conocido sin más demora por este Pleno.

Por el Grupo de UCD interviene el Sr. Pérez Crespo/ quien afirma que no debe desvirtuarse la naturaleza del Consejo convirtiéndolo en socio de sociedades anónimas, dado que su misión es eminentemente política y que su actuación debe ser la de promover y realizar los pertinentes estudios pero no la de participar directamente en tales empresas.

El Sr. Egea Ibañez, D. Enrique abunda en el criterio del Sr. Pérez Crespo y advierte que el Grupo de UCD se opondrá a cualquier otro intento de participación en otra sociedad, sin que ello obste a que procure y estimule la inversión del capital privado, orientándolo hacia sectores que estime de mayor interés.

En opinión del Sr. Gras Castaño hay dos hechos que fundamentan la Moción: uno es la existencia en la Región de unos recursos en los que es preciso profundizar en el estudio de su utilización industrial; y otro, el interés mostrado por el Director General del Centro de Desarrollo para las Tecnologías Industriales (CDTI) en crear una empresa de investigación para la aplicación de esta tecnología en el Mar Menor, como paso previo a una fase posterior de desarrollo industrial, y en la que la aportación de dicho Centro podría llegar hasta un --



70% del total del capital. Estas dos situaciones que el Sr. --
Gras Castaño califica de muy favorables son las que a su jui--
cio justifican la Moción presentada en la que no ve inconve--
niente en modificar algunos párrafos y sustituirlos por otros/
en los que aparezca el acuerdo de promover la constitución de/
una empresa de investigación a fin de asegurar la participa--
ción en la misma del CDTI.

El Sr. Presidente hace dos puntualizaciones: la pri--
mera, para subrayar la necesidad de que el Consejo Regional se
proyecte hacia la sociedad y ponga en juego el máximo de su --
capacidad de acción y de iniciativa para intentar salir de la/
situación crítica que se padece y para concretar tales cometi--
dos en aquellos sectores más convenientes y ventajosos a los --
intereses de la Región.

La segunda puntualización del Sr. Presidente hace --
referencia a este caso en particular, sobre el cuál advierte --
que en el supuesto de resolverse favorablemente la tecnología/
de la Región sería la primera del País, y explica que de lo --
que se trata es de avanzar un escalón en el proceso de la in--
vestigación actual y de pasar a una segunda fase en la que se/
estudie la posibilidad de un desarrollo propiamente industrial
de estos recursos, estimándose el costo de estos estudios en --
treinta millones de pesetas.

El Sr. Egea Ibañez, D. Enrique, señala que su Grupo
es partidario de que el Consejo Regional promueva la creación/
de una empresa con los fines expuestos y de que el tema se de--
bata en la Comisión Permanente y en estrecha conexión con los/
Ayuntamientos de San Pedro del Pinatar, San Javier, Torre-Pa--
checo y Cartagena que son en los que se ubicaría la industria/
que se pretende desarrollar.

El Sr. Llamas Soriano es de la opinión, atendiendo/
a criterios de coherencia en cuanto a funcionamiento del Con--
sejo , que esta cuestión pase a aquella Consejería que deba co

nocer este asunto por razón de la materia de que se trata, y - que sea a través de la misma en donde se estudie el tema en co - nexión con los organismos de la Administración Central, con -- los Ayuntamientos afectados, y en conexión, asimismo, con el - mundo empresarial y con aquellas otras entidades públicas que/ pudieran participar, sin perjuicio de que el Pleno adopte los - oportunos acuerdos tras las deliberaciones de la Comisión Per-- manente que sean precisas.

El Sr. Presidente puntualiza que aunque son cuatro - los Ayuntamientos afectados, de momento las instalaciones se -- llevarían a cabo sólo en uno de ellos que cree que es el de San Pedro del Pinatar, y anota, igualmente, que la iniciativa en es - ta cuestión no es del CDTI sino de la propia Presidencia.

El Sr. Llamas Soriano insiste en su postura de que - la gestión en este tema corresponda a la Consejería que se esti - me más apropiada.

El Sr. Gras Castaño es conforme con esta postura y - entiende que tal designación debe ser una de las primeras deci - siones de la Comisión Permanente.

El Sr. Egea Ibañez se adhiere a las precedentes posi - ciones, y sin que se produzcan otras intervenciones se adopta, - por unanimidad, el acuerdo en los siguientes términos con que la Presidencia concreta el debate:

"Propiciar a través de la Comisión Permanente de es - te Consejo Regional y en conexión con los Ayuntamientos territo - rialmente afectados el desarrollo industrial del cultivo de la/ lubina y de la dorada en el Mar Menor, en colaboración con el - Centro de Desarrollo de Tecnologías Industriales."

INFORME DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL CONSEJO SOBRE
CREACION DE UNA EMPRESA DE ACUICULTURA.

El Sr. Secretario lee, después, la siguiente comuni - cación que presenta a este Pleno, y que es aceptada por unanimi - dad:

"En sesión del Pleno del Consejo Regional, de seis - de octubre de mil novecientos ochenta se aprobó una Moción de/ la Consejería de Transportes y Comunicaciones y Comercio, rela - tiva a NORMAS DE RECEPCION Y REGISTRO DE DOCUMENTOS, conforme/ al contenido de aquel escrito. Y en igual ocasión, también se/ acordó, a sugerencia del Consejero Sr. Yúfera Guirao, requerir un informe de los Servicios Jurídicos-Administrativos del Con - sejo, sobre la conveniencia de adicionar al texto en cuestión/ la indicación de que, a efectos de posible aplicación del si - lencio administrativo dentro del ámbito de competencia del Con - sejo, tenga siempre efecto el documento que se presente en --- cualquiera de los registros operantes y desde la fecha de su - presentación.

Emitido el pertinente informe por los Servicios Jurí - dicos, se considera aceptable y procedente la adición sugerida proponiendo como nuevo apartado el de siguiente redacción"

"Artículo 2º 4.- A todos los efectos se considerará/ como fecha de recepción oficial de documentos en el Consejo -- Regional la de la presentación de los mismos en cualquiera de/ los registros de entrada de sus órganos, sea en el General o - en el de alguna de sus Consejerías."

Por lo indicado, se propone al Pleno la adopción de/ acuerdo en el sentido de adicionar las aprobadas Normas de re - cepción y registro de documentos, con la adición en los térmi - nos expresados."

Acabado el despacho de todos los asuntos figurados - en el orden del día, el Sr. Presidente ordena pasar a tratar - los siguientes que han sido presentados a este Pleno por su -- carácter urgente.

MOCION DE LA PRESIDENCIA SOBRE TRASLADO DE LOS ACUER - DOS DE AUTONOMIA.

El Sr. Presidente explica las razones de urgencia de su Moción en la que solicita se dé traslado al Gobierno de los

acuerdos de autonomía que han sido adoptados.

Aceptada, por unanimidad, la urgencia de dicha Moción el Sr. Secretario da lectura de la misma que textualmente dice:

"Finalizado el plazo de seis meses desde el primer acuerdo de iniciativa autonómica, por la vía 143 de la Constitución, adoptado en la Región por el Pleno de este Consejo Regional, celebrado en la ciudad de Totana el día 14 del pasado mes de junio, y habiéndose tomado igualmente dicho acuerdo por parte de la Diputación Provincial y por la totalidad de los Ayuntamientos de la Región, la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de mil novecientos ochenta, acordó dirigirse al Pleno de este Consejo Regional, dando cuenta de los anteriores extremos, con lo que se ha cumplido lo preceptuado en el art. 143.2, de la Constitución, y para solicitar del mismo se dé traslado de esta expresión unánime de la voluntad política de Autonomía al Gobierno, a través del Ministerio de Administración Territorial, sin perjuicio de seguir con los trámites prescritos por la Constitución en el proceso autonómico de esta Región."

El Sr. Martínez Ovejero, después de finalizar la lectura del texto anterior, propone que los acuerdos de autonomía se trasladen, también, a las Cortes Generales.

El Sr. Egea Ibañez es partidario de acreditar la autonomía solo ante el Gobierno por la vía del Ministerio de Administración Territorial, sin perjuicio de que los Estatutos se presenten en las Cortes.

El Sr. Martínez Ovejero replica manifestando que desde el punto de vista constitucional no hay que acreditar la autonomía ante nadie, sino únicamente presentar el Estatuto junto con los acuerdos de autonomía de las Corporaciones Locales en el Registro de las Cortes, pero si se quiere tener una deferencia acreditando ahora la voluntad autonómica, su Grupo/

es decididamente partidario de que se haga constar en los dos/sitios.

El Sr. Egea Ibañez, D. Luis, no quiere hacer una --- cuestión de principios de esta diferencia de criterios, aunque insiste en que en opinión de su Grupo no hay necesidad de elevar la comunicación de estos acuerdos a las Cortes.

El Sr. Plana Plana sostiene que caso de producirse - alguna comunicación sería a las Cortes Generales y en ningún - caso al Ministerio de Administración Territorial, siendo parti- dario de que se produzcan ambas comunicaciones de acuerdo con/ lo expresado por su compañero el Sr. Martínez Ovejero.

El Sr. Presidente propone modificar su Moción en es- tos últimos términos expresados, lo que se acepta por unanimi- dad.

MOCION DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y ECONOMIA SOBRE CE- SION DE INMUEBLES DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

El Sr. Secretario da lectura a la siguiente Moción - de urgencia que presenta el Consejero de Hacienda y Economía - sobre solicitud de cesión gratuita de determinados inmuebles - del Patrimonio del Estado, redactada en estos términos:

"Uno de los problemas más interesantes que tiene en/ este momento el Consejo Regional de Murcia es el de la escasez de locales para la instalación en ellos de su organización admi- nistrativa y de todas las Consejerías que componen su organi- grama funcional.

Una iniciativa, compatible con otras que se pudieran adoptar, sería la solicitud al Gobierno de la CESION GRATUITA/ de todos los inmuebles del Patrimonio del Estado que situados/ en el territorio de la Región de Murcia no estuvieran afecta- dos a servicios de la Administración Central.

Esta petición estaría fundamentada en la indudable - utilidad pública y social que para Murcia pudiera ser el que - su Consejo Regional estuviera instalado debidamente, lo que --

sin duda contribuiría a realizar una mejor gestión, y a una mejor organización administrativa.

Esta Consejería, como actuación complementaria de este acuerdo, intentaría realizar un INVENTARIO DE BIENES de inmuebles del Patrimonio del Estado que se encuentren en la situación antedicha, en la Región de Murcia.

Ambas actuaciones, la solicitud gratuita de inmuebles no afectados por servicios de la Administración, y la relación en inventario de éstos es lo que espera la Consejería de Economía y Hacienda que apruebe el Pleno del Consejo en esta sesión.

Aceptada unánimemente, la urgencia de la precedente/ Moción y tras una sucinta explicación por parte del Sr. Llamas Soriano, es aceptada, por unanimidad, resolviéndose, en su consecuencia, lo siguiente:

PRIMERO.- Proceder a la solicitud gratuita de aquellos inmuebles del Patrimonio del Estado, sitios en la Región de Murcia, y no afectados al servicio de la Administración Central.

SEGUNDO.- Autorizar a la Consejería de Hacienda y Economía para que como actuación complementaria de lo dispuesto en el apartado anterior, procure la realización de un Inventario de aquellos inmuebles del Patrimonio del Estado que se encuentren en la situación antedicha."

MOCION DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y ECONOMIA SOBRE --
MODIFICACIONES DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 1980.

El Sr. Llamas Soriano argumenta la urgencia de una Moción sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de 1980 de este Consejo Regional en las necesidades de funcionamiento de las Consejerías a las que afecta el expediente en tramitación.

Aceptada la urgencia de esta propuesta, se aprueba dicho expediente en los términos contenidos en la Memoria y Resumen que a continuación se transcriben:

M E M O R I A

EXPLICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1980 DE ESTE CONSEJO REGIONAL POR EL/MEDIO DE SUPLEMENTOS POR TRANSFERENCIAS.

Las modificaciones de créditos dentro de los presupuestos están autorizadas en la Ley General Presupuestaria de/ 4 de enero de 1977, en su artículo 68.

Todas las alteraciones que se recogen en la documentación adjunta han sido propuestas por las distintas Consejerías, todas ellas lo son por suplemento de créditos por transferencias, ya que aumentan y disminuyen por igual las cantidades que se modifican.

R E S U M E N

SUPLEMENTOS - GENERAL DE CONSEJERIAS

PARTIDA	PRESUPUESTO	AUMENTOS	BAJAS	DEFINITIVO
04 INTERIOR	10.881.115	458.113	458.113	10.881.115
05 TERRITORIO, URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE.	5.351.040	2.224.000	2.224.000	5.351.040
06 EDUCACION	11.987.422	1.155.000	1.155.000	11.987.422
07 TRABAJO	5.369.082	1.010.000	1.010.000	5.369.082
09 AGRICULTURA	3.528.016	900.000	900.000	3.528.016
13 CULTURA	5.758.047	1.008.411	1.008.411	5.758.047
	<u>42.874.722</u>	<u>6.755.524</u>	<u>6.755.524</u>	<u>42.874.722</u>

MOCION DEL GRUPO DE CONSEJEROS SOCIALISTAS SOBRE ELA
BORACION DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA.

A continuación, se pasa a considerar una Moción de - urgencia presentada por el Grupo de Consejeros Socialista rela tiva a la elaboración del Estatuto de Autonomía.

El Sr. Martínez Ovejero argumenta en defensa de la ur gencia que en la misma se recoge el debate desarrollado en la/ Comisión Permanente en orden al calendario para la elaboración definitiva del Estatuto de Autonomía.

El Sr. Egea Ibañez, D. Luis, por el Grupo de UCD, se

opone a la urgencia y se sorprende del contenido de la Moción - que ha sido presentada, tachando de oportunismo político la actitud del Grupo Socialista.

El Sr. Presidente somete a votación el carácter de -- urgencia de esta Moción, dándose el siguiente resultado:

Votos a favor, 16.

Votos en contra, 11.

Abstenciones, ninguna.

Por lo que declara admitida la Moción en trámite de - urgencia, que es leída por el Secretario en los términos si- -- guientes:

"Una vez terminado el trámite de toma de iniciativa - autonómica por todos los Ayuntamientos de nuestra Región y acabado el periodo de información pública del ante-proyecto de Estatuto de Autonomía elaborado por la Comisión Redactora designada al efecto. Teniendo en cuenta las siguientes circunstancias.

1º.- Que Castilla-León, Extremadura y La Rioja han -- finalizado el trámite de toma de iniciativa autonómica por sus/ Ayuntamientos y Diputaciones respectivas.

2º.- Que se encuentra desbloqueado el proceso autonómico andaluz habiendo establecido la Junta de Andalucía un calendario de trabajo que intenta llevar el Estatuto de Autonomía a las Cortes Generales durante la tercera semana del mes de Enero.

3º.- Que es posible el desbloqueo de los procesos - - autonómicos de Canarias, País Valenciano y Aragón en un plazo breve.

4º.- Que en estos momentos están pendientes del trámite parlamentario en el Congreso de los Diputados los Estatutos de Asturias y Cantabria.

5º.- Que el mes de Enero no es lectivo a efectos parlamentarios por lo que es probable pueda ser aprovechado en las



Comunidades Autonómicas anteriormente mencionadas para acelerar el proceso de elaboración de sus Estatutos.

Siendo además razonablemente previsible que durante el mes de Enero, entren en las Cortes, además del Estatuto de Andalucía -al que este Grupo cree que por razones de oportunidad política hay que adelantarse- los de Castilla-León, Extremadura, La Rioja y Baleares.

Por todo ello, el Grupo de Consejeros Socialistas propone el siguiente acuerdo al Pleno del Consejo Regional:

1º.- Los Grupos Políticos que componen este Consejo adoptarán las medidas necesarias para entregar el texto del Estatuto a las Cortes Generales el 15 de Enero de 1981 como fecha máxima.

2º.- A efectos de lo previsto en el punto anterior, el calendario de actuaciones será el siguiente:

a) Reunión el día 22 de diciembre de la Asamblea de Diputados Provinciales y Parlamentarios a las Cortes Generales con elección de Mesa y designación de Ponencia para informar las sugerencias al Proyecto de Estatuto emitidas por personas y entidades ajenas al Consejo.

b) Apertura del plazo de enmienda por parte de los miembros de la Asamblea el 23 de diciembre hasta el 30 de diciembre.

c) La Ponencia emite informe sobre las sugerencias y/ las enmiendas hasta el 8 de enero.

d) A partir del día 10 de enero debate en la Asamblea para la aprobación del texto definitivo a enviar a las Cortes para su tramitación como Ley, antes del 15 de enero de 1981."

Defiende la Moción el Sr. Martínez Ovejero y dice respecto a la crítica de oportunismo política hecha anteriormente por el Sr. Egea Ibañez que, evidentemente, tal Moción es producto de un sentido de oportunismo político en el mejor significado de la expresión, ya que responde a unos criterios de oport-

tunidad que están determinados por el propósito de que el Estatuto de Murcia pueda presentarse en las Cortes antes que el de Andalucía y, de esa suerte, pueda acelerarse su debate en las Cortes. Indica el Sr. Martínez Ovejero que la finalidad fundamental de la propuesta es la de finalizar el Proyecto de Estatuto antes de una fecha determinada, que para el Grupo Socialista es la del día quince de enero de mil novecientos ochenta y uno, e insta al Grupo de UCD para que en caso de no estar conforme con esta proposición, formule un calendario alternativo.

El Sr. Egea Ibañez responde diciendo que la Moción -- presentada va en contra de lo acordado en la Comisión Permanente que consistió en que se procediera a la selección de las sugerencias aportadas durante el periodo de información pública y se pasaran al Consejo Regional para la redacción definitiva del texto del Anteproyecto, y señala que la diferencia entre los -- dos Grupos estribaba en que mientras el Grupo Socialista pretendía que el análisis de las sugerencias se hiciera en torno a -- una mesa redonda, el Grupo de UCD postulaba que se llevara a -- efecto en público, añadiendo que ambas posiciones se avinieron/ en reuniones mantenidas ante el Sr. Presidente, llegándose a la solución transaccional de celebrar un Pleno en el día o a par-- tir del día veintidos en el que se considerara todas las sugere-- ncias presentadas y se redactase el texto del Anteproyecto, -- sin otra intervención de la Comisión Redactora.

El Sr. Egea Ibañez, D. Luis termina manifestando que/ dada la existencia de estos acuerdos su Grupo no va a plantear/ ninguna otra alternativa.

El Sr. Martínez Ovejero anota que lo que se deduce de la intervención del Sr. Egea es que el Grupo Centrista no se -- compromete a que el Estatuto esté terminado el día quince de -- enero de mil novecientos ochenta y uno, y que es conveniente que tal postura quede clara a efectos de su responsabilidad políti-- ca ante la Región.



Handwritten signature and scribbles on the left margin, partially overlapping the stamp.

El Sr. Egea Ibañez insiste en que el proceso estaba, ya, suficientemente estudiado y compartido por ambos Grupos para tratar ahora de introducir modificaciones o de arrancar otros acuerdos a los que se niega UCD, y que la propuesta de su Grupo se limita a lo previamente convenido ante el Sr. Presidente, -- de que el próximo martes día veintidos se reúna el Pleno para tratar las ciento veinticuatro enmiendas que han sido presentadas al Anteproyecto de Estatuto.

El Sr. Presidente, considerando suficientemente debatido este punto somete a votación las propuestas formuladas, -- obteniéndose los siguientes resultados:

Moción del Grupo de Consejeros Socialistas:

Votos a favor, 15.

Votos en contra, 10.

Abstenciones, ninguna.

Propuesta del Grupo de UCD:

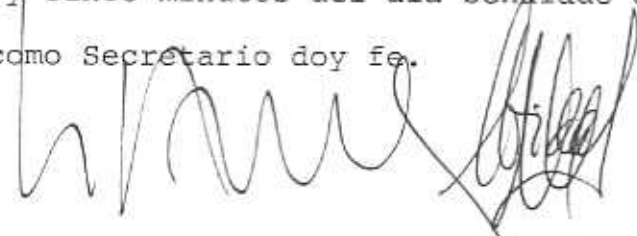
Votos a favor, 10.

Votos en contra, 14.

Abstenciones, 1.

Con los anteriores resultados queda aprobada por mayoría la Moción, y rechazada, por mayoría también, la propuesta formulada por el Sr. Egea en nombre de UCD.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, cuando eran las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual como Secretario doy fe.


 CERTIFICO: ~~Que en sesión del día dieciseis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se acordó aprobar la presente acta.~~ - EL SECRETARIO,



